



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN: TUTELA  
ACCIONANTE: SAUL ALFONSO LONDOÑO CASADIEGO  
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
RADICADO: 20-001-23-33-000-2019-00291-00  
MAGISTRADO PONENTE. DR. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

Vertido a folios 51 a 54 del expediente, el apoderado judicial del señor SAUL ALFONSO LONDOÑO CASADIEGO en su condición de accionante, allegó escrito de impugnación contra el fallo de tutela de fecha 26 de septiembre de 2019<sup>1</sup>, proferido por esta Colegiatura.

Revisado el libelo disidente, se devela que el mismo fue presentado dentro del término que para tal efecto se indica en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se procederá a conceder la impugnación alegada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 ibídem.

RESUELVE

1º CONCEDER la impugnación del fallo de tutela de fecha 26 de septiembre de 2019, incoada por el apoderado judicial del accionante SAUL ALFONSO LONDOÑO CASADIEGO.

2º Notificar la presente decisión a las partes intervinientes.

3º Por secretaría imprímase el respectivo trámite ante el superior jerárquico, dejándose las constancias de rigor.

Notifíquese y Cúmplase

OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA  
Magistrado

<sup>1</sup> Folios 40 a 45 del expediente.